

ADMISIÓN CURSO 2019-2020

Educación Secundaria y Bachillerato

PLAZO DE SOLICITUDES:
DEL VIERNES 21 DE JUNIO AL JUEVES 27 DE JUNIO (ambos inclusive)

Orden por la que se convoca el procedimiento de admisión curso 2019-2020:
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1062156382929>

QUIÉN DEBE SOLICITAR PLAZA

- Los alumnos que acceden al centro por primera vez. (1º ESO y 1º BACHILLERATO)
- Los alumnos que solicitan un cambio de centro. (2º,3º, 4º ESO Y 2º BACHILLERATO)
- La solicitud será **formulada y firmada por los padres o tutores legales** de los alumnos.

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DEBO PRESENTAR?

Los interesados presentarán **una única solicitud** e indicarán el centro en el que solicitan plaza y, en su caso, **por orden de preferencia otros centros** en los que deseen ser admitidos hasta un máximo de seis.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

Con carácter General:

- Rellenar y firmar el **Anexo V** se podrá realizar online a través de la web www.centroseducativosaragon.es o recogiendo dicho anexo en secretaría. (**Horario de Secretaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.**)
- **Fotocopia del D.N.I. o en su defecto fotocopia del Libro de Familia.**
- **Anexo VII**, acreditativo de que el alumno tiene derecho para promocionar o titular (**entregado por el centro de primaria en caso de la ESO y del centro de secundaria en caso de Bachiller**)
- **Para el acceso a las plazas reservadas** a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es necesario presentar un informe psicopedagógico de un componente de la red integrada oficial de orientación educativa donde conste que es un ACNEAE o una resolución del Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente.

Con carácter Opcional:

1. Proximidad domiciliaria: (Se optará sólo por uno de ellos)

1.1 Proximidad de domicilio familiar (6 puntos): Certificado colectivo con histórico de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente **que sirva para acreditar fehacientemente esta circunstancia.**

1.2 Domicilio laboral (5 puntos) :

- **Si la actividad la realiza por Cuenta Ajena:** certificado actualizado de vida laboral o documento oficial equivalente y una certificación expedida por la empresa en que se presten los servicios, en la cual deberá **constar el domicilio del lugar de trabajo según modelo Anexo VI a).**
- **En caso de que su actividad laboral sea por Cuenta Propia:** Se aportará **declaración responsable según modelo del anexo VI b)** y uno de los siguientes documentos:

- Copia del **documento** que acredite estar **de alta en el IAE**, en el que conste lugar donde se desarrolla la actividad (modelos 036 o 037, declaraciones censales de alta o modificación en el censo de obligados tributarios).
- Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
- Copia del **alta en la Seguridad Social** en el régimen correspondiente o documento oficial equivalente.

2. Existencia de hermanos matriculados en el Centro (8 puntos)

Por cada uno de los siguientes hermanos. (1 punto): Certificado de la existencia de hermanos matriculados en el mismo centro y que vayan a continuar matriculados en el curso siguiente 2019-2020 en enseñanzas de Eso, Bachillerato, 2º de ciclos formativos y 2º de FPB.

2.1. Padres o tutores legales que trabajen en el centro (4 puntos): Deberán aportar la vida laboral y una certificación expedida por la empresa en que la que se prestan los servicios (Anexo VI a)).

3. Renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (1 punto): los solicitantes que quieran que se les valore, **cumplimentarán el espacio habilitado para ello** en el correspondiente **modelo oficial** de solicitud de admisión.

4. Condición reconocida con un grado igual o superior al 33% de discapacidad del alumno (1 punto)

De alguno de los padres o hermanos del alumno (0,75 puntos).

Acreditado mediante fotocopia del reconocimiento del tipo de grado de discapacidad en vigor expedido por el IASS u organismo público equivalente.

5. Pertenencia a Familia Numerosa General (1 punto) o Especial (2 puntos): Fotocopia del **documento oficial** correspondiente en vigor.

6. Pertenencia a Familia Monoparental (0,5 puntos): Más información en la secretaría del centro.

(En el caso de concurrencia entre los 2 apartados 5 y 6, se aplicará el supuesto de mayor puntuación).

7. En bachillerato se valorará el expediente (5 puntos): Se tendrá en cuenta la nota media aritmética, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias del último curso evaluado de la educación secundaria obligatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD A TRAVÉS DE INTERNET

- Recordamos que desde el curso pasado para evitar la espera pueden formular su solicitud a través de la web **www.centroseducativosaragon.es**

Los pasos a seguir son:

1. Cumplimentar la solicitud.
2. Imprimirla.
3. Firmarla.
4. Presentarla junto con la documentación correspondiente en la secretaría del centro.

A TENER EN CUENTA

La solicitud será formulada por los padres o tutores legales de los alumnos. La solicitud deberá firmarse por los dos progenitores.

No obstante, la solicitud firmada por un solo progenitor será tramitada, adquiriendo el firmante el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

> La **DUPLICIDAD** de solicitudes <

> La **FALSEDAD** en la documentación aportada <

Conlleva la exclusión de la solicitud del procedimiento.